

A C T A
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En Casablanca, a 29 de abril de 2021, a las 10:00 horas, **ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.** celebró su Junta Ordinaria de Accionistas, presidiendo la reunión su Presidente don Francisco Mualim Tietz, con la presencia de la Gerente General, señora Paulina Guzmán Trujillo y los Directores Titulares señores Marcelo Luengo Amar, Allan Hughes García, Álvaro Jaramillo Pedrero y Manuel Pfaff Rojas, quien además actuó como Secretario de la Junta.

Apertura de la Junta

Abre la presente junta ordinaria de accionistas el señor Mualim, en su calidad de Presidente de la Sociedad, dando una muy cordial bienvenida a todos quienes se encuentran conectados en forma remota a través de la herramienta "Teams", manifestando que tal como fuera oportunamente informado, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la NCG N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, regulando la participación en las juntas por medios remotos, en cumplimiento de lo cual esta Compañía emitió un instructivo, el cual se encuentra publicado en nuestra página web, el que ha permitido la participación de quienes en estos momentos se encuentran conectados, asistiendo en forma remota a la presente junta de accionistas.

Votación

El señor Presidente indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, se debía someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

La Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación.

Asistencia.

Asistieron las siguientes personas que representan a los accionistas que se indica:

Don Manuel Pfaff Rojas, en representación de Chilquinta Energía S.A. por 2.022.712 acciones y don Alvaro Jaramillo Pedreros en representación de Agroindustrias Casablanca S.A. por 7.046.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 2.029.758, que corresponden al 69,99% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía emitidas con derecho a voto. Todas las acciones con derecho a voto.

Constitución y Requisitos.

El señor Presidente señaló que la mesa sería presidida por el que habla y que estaría integrada además por la Gerente General señora Paulina Guzmán y el Secretario Abogado don Manuel Pfaff Rojas. Expresó a continuación que, estando representadas el 69,99% de las acciones válidamente emitidas y considerando que sus titulares tienen inscrita sus acciones en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, daba por constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **ENERGIA DE CASABLANCA S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión N° 3/2021 de fecha 25 de marzo del 2021.

Hizo presente el señor Presidente que las citaciones a los señores Accionistas se enviaron oportunamente, en conformidad a la Ley, y los avisos pertinentes fueron publicados de acuerdo con los Estatutos y lo resuelto por los señores Accionistas, en el diario electrónico www.lanacion.cl los días 12, 19 y 26 de abril del presente año, y que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y Bolsa de Comercio de Santiago.

Agregó el señor Presidente que los poderes presentados fueron debidamente revisados, encontrándose éstos a disposición de los señores Accionistas, siendo aprobados por la Junta por la unanimidad de los presentes.

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, el señor Presidente solicitó indicar si se encontraba presente vía remota algún Delegado de la CMF, comprobándose que ninguno de sus funcionarios se conectó a esta junta.

Designación de Secretario de la Junta.

El señor Presidente propuso como Secretario de la Junta al Abogado señor Manuel Pfaff Rojas, proposición que la Junta aprobó por unanimidad.

Acta de la Junta anterior.

El señor Presidente dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad ENERGÍA DE CASABLANCA S.A., celebrada el 28 de abril de 2020 no requiere aprobación, por encontrarse ella firmada por el Presidente y Secretario de dicha Junta y por los Accionistas designados para ese efecto, requisitos que se establecieron en la misma Junta para tenerla por definitivamente aprobada.

Designación de Accionistas para los efectos de firmar el Acta.

El señor Presidente expresó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era preciso que los únicos dos representantes de accionistas junto con el Presidente y Secretario de esta Junta, firmen el Acta de la presente Junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos, y para que dejen constancia en un documento de las decisiones que adopten los accionistas.

Por lo tanto, don Manuel Pfaff Rojas, en representación de Chilquinta Energía S.A. y don Alvaro Jaramillo Pedreros firmarán el acta, junto al Presidente y al Secretario, quedando así acordado.

Marcha de los Negocios Sociales.

A continuación, el señor Presidente expuso lo siguiente:

Estimados accionistas,

En representación del Directorio de Energía de Casablanca S.A., el cual me honra presidir, presento a ustedes la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2020.

Este fue un periodo marcado por hitos sin precedentes para nuestra Compañía. En primer lugar, se concretó la toma de control de State Grid International Development Limited del Grupo de Empresas Chilquinta, una transacción que se materializó el 24 de junio de 2020, convirtiéndose en la operación más importante del año en el país. El nuevo accionista forma parte de State Grid Corporation of China (SGCC), la empresa de servicio de energía más grande del mundo, que en 2020 ocupó el tercer lugar en Fortune Global 500, con inversiones en Filipinas, Brasil, Portugal, Australia, Hong Kong, Italia, Grecia y Omán.

Sumado al arribo del nuevo controlador de nuestra sociedad matriz, el año estuvo lleno de desafíos para la Organización, a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia por Covid-19, la que gatilló cambios importantes, ante los cuales nuestros equipos fueron capaces de adecuarse, a nuevas formas de trabajar y a relacionarse con los clientes. En este contexto, llevamos adelante acciones como la activación de la modalidad teletrabajo para más de la mitad del personal y reforzamos los protocolos preventivos para resguardar la salud de los colaboradores y colaboradoras que realizan trabajos en terreno, así como de quienes se mantuvieron en sus puestos habituales, por motivos vinculados a la operación. De esta manera, aseguramos la excelencia del servicio que nos caracteriza.

Lo anterior es un ejemplo de nuestra permanente preocupación por el bienestar de las personas y la seguridad en todos los procesos, como foco principal. Prueba de ello son los resultados alcanzados con la aplicación de nuestros planes preventivos que, a lo largo de este periodo, demostraron su consolidada efectividad, reportando indicadores asociados a baja accidentabilidad, referentes entre la industria.

En línea con esto y con el objetivo de mejorar la comunicación con nuestros clientes durante la contingencia sanitaria, en Energía de Casablanca S.A. potenciamos los canales de atención digital e inauguramos una aplicación para teléfonos móviles, que permite a los usuarios realizar trámites de forma remota, fácil y expedita. Además, durante el periodo que reportamos, las interacciones en nuestro sitio web se duplicaron, respecto del ejercicio anterior.

Debido al complejo escenario económico presentado a nivel nacional como gremio de distribuidoras, activamos convenios especiales de pago para los clientes más afectados por la crisis financiera, generada a causa de la pandemia. En paralelo, el Congreso Nacional legisló la denominada Ley de Servicios Básicos la cual, además de garantizar la prohibición de cortes de suministros por no pago, permitió el prorrateo de la deuda en hasta 36 cuotas, una vez transcurridos 270 días desde la promulgación de esta ley.

Siempre con el foco en el bienestar de la comunidad, otra de las medidas que pusimos en marcha a causa de la contingencia sanitaria fue la prórroga automática de vigencia para clientes electrodependientes mientras permanezca el Estado de Catástrofe, con el fin de asegurar sus beneficios asociados. Además, duplicamos la rebaja en sus cuentas de suministro, de 50 kWh a 100 kWh.

Pero todo lo anterior no distrajo al equipo de Energía de Casablanca S.A. en la gestión enfocada en responder a los desafíos operacionales, al mismo tiempo que cumplir con la normativa sectorial y al servicio de excelencia ofrecido a los clientes, desarrollando todo el plan de trabajo programado para el año, destacando el manejo de la vegetación, que es una labor que mantenemos ininterrumpidamente, ya que nos permite reducir la posibilidad de emergencias, respetando por cierto las normativas ambientales.

Toda la gestión desplegada ha impactado positivamente en los indicadores de cara a los clientes, tal como lo refleja nuestra obtención del Primer Lugar, a nivel nacional, en el Ranking de Calidad de Servicio, que anualmente es desarrollado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que evalúa a todas las empresas distribuidoras del país. Ésta mide las interrupciones de servicio, los reclamos presentados por los clientes y su opinión por medio de una encuesta.

Para potenciar nuestra gestión, en 2020, invertimos M\$ 639.887. Este monto fue destinado a optimizar el sistema eléctrico, a la ampliación de redes, subestaciones y a la instalación de redes compactas. Esto con el objetivo de mejorar constantemente la calidad del suministro eléctrico, minimizar las pérdidas técnicas en el sistema de distribución y asegurar el servicio en términos de calidad y continuidad ante futuros incrementos de la demanda eléctrica, respondiendo, además, a los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Distribución.

En lo relacionado con el negocio, durante este ejercicio, crecimos un 4,4%, respecto del año anterior, prestando servicio a 6.683 clientes, mientras, la venta de energía presentó un decrecimiento de 5,4%, producto de los efectos de la crisis sanitaria, lo que equivale a 49.674 MWh, en tanto las utilidades del periodo, alcanzaron los M\$575.551.

También nos parece importante destacar el ser reconocidos como una de las mejores empresas para trabajar en Chile, según la medición elaborada por Great Place To Work®, en el cual obtuvimos el sexto lugar, en el segmento de empresas de entre 251 - 1.000 colaboradoras y colaboradores, lo que no es otra cosa que reflejo de la estrategia corporativa que llevamos a cabo, siendo parte del Grupo de Empresas Chilquinta, preocupados por mantener climas laborales sanos y respetuosos.

Además, este año alcanzamos otra importante meta, ligada a la certificación de todo el Grupo en la ISO relacionada con los Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio (22.301:2012), también surgida como requerimiento de la mencionada Norma Técnica de Distribución. Gracias al compromiso y responsabilidad de quienes forman parte de

esta Compañía, fue un proceso impecable, cerrado sin No Conformidades, y que nos permite estar a la altura de parámetros internacionales relacionados los procesos de restitución de suministro eléctrico en distribución y comunicación con los grupos de interés y autoridades, ante contingencias o eventos disruptivos.

Retomando lo relacionado con las acciones impulsadas en un contexto extraordinario de pandemia, es preciso destacar que los procesos y las gestiones realizadas fueron en su mayoría desarrollados de manera remota, instancia con la que pudimos comprobar y potenciar la solidez de nuestras plataformas, no obstante, en todo momento mantuvimos personal desplegado en terreno a fin de dar continuidad operativa. Los equipos han sabido adecuarse a trabajar bajo este nuevo contexto, y ello ha permitido que nos mantengamos conectados, sin afectar en lo más mínimo el espíritu de servicio que nos distingue.

Por lo anterior, quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a cada uno de los colaboradores y colaboradoras, por el valioso aporte y profesionalismo constante demostrado durante 2020, un año difícil para nuestra Compañía, el país y el mundo entero, que pese a los inconvenientes, logramos cerrar con excelentes resultados.

A continuación, corresponde pronunciarse sobre las siguientes materias:

Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de la Ley N° 18.046, 28° y 29° de los Estatutos de la Sociedad y a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se publicaron en el sitio web de la Compañía, www.casablanca.cl.

Informe de Auditores Externos.

La empresa de Auditoría Externa, "Deloitte", mediante dictamen de fecha 25 de marzo del 2021, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros.

En opinión de los Auditores Externos, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Energía de Casablanca S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Conforme a lo anterior, el Presidente cedió la palabra a los señores accionistas, a fin de que hicieran sus observaciones a la situación de la Sociedad, el Balance, Estados Financieros y la Memoria, lo que ya había sido puesto en conocimiento de los accionistas y, además publicado en la forma recién señalada, e informe de los auditores externos.

Ningún accionista hizo uso de la palabra, por lo que se pidió la aprobación a este punto, el que fue aprobado por unanimidad.

Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con la Circular N° 687 de 13 de febrero de 1987, de la Comisión para el Mercado Financiero, expondría lo concerniente a la distribución de utilidades del año 2020 y política de dividendos futuros.

Reparto de utilidades del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre del 2020 el Balance General de la Compañía muestra una utilidad del Ejercicio de a \$ 575.550.558.

En tal sentido señaló que al 31 de diciembre de 2020 el patrimonio de la Sociedad está conformado de la siguiente manera:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	3.636.815.442
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	3.258.025.952
• Ganancia del Ejercicio	575.550.558
• Reserva de Convergencia	(493.380)
• Provisión Dividendo Mínimo legal	(172.665.167)
• Ajuste Impuestos Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	5.851.526.279

En consecuencia, la utilidad del ejercicio 2020 susceptible de ser distribuida asciende a \$ 575.550.558.

El Directorio, considerando la disponibilidad de caja y diversas necesidades de inversión, y en particular los impactos financieros que está produciendo la Pandemia y que nos sigue afectando, y por otra parte, ante la obligación legal de repartir al menos un 30% de la utilidad del ejercicio, propone distribuir un dividendo definitivo por un monto total de \$ 174.000.000, es decir \$ 60 por acción, que corresponde al 30,23% de las utilidades líquidas del ejercicio.

El saldo no distribuido de las utilidades retenidas se destinará al fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos futuros.

Los referidos dividendos se pagarán en la fecha que esta Junta determine, proponiéndose que sea el 28 de mayo de 2021, en las oficinas de la Sociedad, en la medida que la situación sanitaria lo permita, privilegiándose por lo mismo el pago mediante depósito o transferencia bancaria y tendrán derecho a percibir este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Se cedió la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición fue aprobada por unanimidad.

Formas de Pago del Dividendo Definitivo.

- **A los señores Accionistas que opten por el depósito de sus dividendos.**
Se pagará mediante depósito a efectuarse el 28 de mayo de 2021, en las cuentas corrientes o de ahorro a aquellos señores accionistas que lo hayan solicitado antes del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, según formato disponible en la Sección Acciones de la Sociedad.

- **A los señores Accionistas que soliciten el despacho de sus dividendos por correo.**
El dividendo les será despachado mediante cheque o vale vista, ambos nominativos, por correo certificado, el día 28 de mayo de 2021, a aquellos accionistas que así lo hayan solicitado antes del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, siempre que el dividendo no exceda de 500 Unidades de Fomento.

- **A los señores Accionistas que no opten por el depósito de sus dividendos ni despacho por correo.**

Se les pagará en la sección Acciones de Energía de Casablanca S.A., en la ciudad de Casablanca, calle Portales N° 187, en la medida que las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria lo permitan.

Aquellos accionistas o representantes legales a quienes no les sea posible cobrar el dividendo personalmente, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

Este dividendo, que constituirá renta, generará un crédito tributario para los señores accionistas.

Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio, una vez distribuidas las Utilidades.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 639 de 1 de marzo de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero, se deja expresa constancia que al aprobar la Junta la Memoria y Balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	3.635.480.609
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	3.659.576.510
• Reserva de Convergencia	(493.380)
• Ajuste Impuestos Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	5.850.191.446

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes los saldos finales precedentemente expuestos.

Política de Dividendos del Ejercicio 2021

Como lo establece la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Presidente señaló que según Acuerdo adoptado en su Sesión de fecha 25 de marzo de 2021, se expone a esta Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

a) Política General de Reparto de Dividendos.

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2021.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos.

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos.

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corriente, a la vista o de ahorro de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, www.casablanca.cl, y en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado,

siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Finalmente se acuerda delegar en el señor Gerente General la facultad de informar a la CMF y entidades pertinentes, los hechos que corresponda con motivo de la adopción de los Acuerdos adoptados en la presente sesión.

Publicaciones Adicionales.

De acuerdo con las normas de la CMF y estatutos de Energía de Casablanca S.A., los avisos de pago de dividendos se efectuarán en el diario electrónico www.lanación.cl.

La proposición se aprobó sin observaciones.

Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

En relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se informa que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó durante el ejercicio 2020 se encuentran comprendidos dentro de los casos contenidos en la letra b) del artículo N° 147 de la Ley N° 18.046, es decir, operaciones habituales a las que se refiere la Política de Habitualidad vigente en la Compañía.

Se refiere en detalle a la única operación de estas características que fuera aprobada por el Directorio, de lo cual toman debido conocimiento los accionistas presentes.

Gastos del Directorio.

A continuación el Presidente señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 18.046, informa que no existieron gastos del Directorio durante el ejercicio 2020 correspondientes a dietas por asistencia a sesiones por parte de directores que no se desempeñan en la sociedad matriz, ya que éstos como se recordará, han renunciado al cobro de las dietas.

Remuneraciones del Directorio.

La junta acordó mantener como remuneración única sólo para los directores titulares para el ejercicio 2021, la suma equivalente a 1 unidad tributaria mensual líquida, cualquiera sea el número de sesiones a que asistan en cada mes.

El señor Presidente recuerda a los señores accionistas que los Directores que se desempeñan como ejecutivos en la sociedad matriz han renunciado al cobro de las dietas.

Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Expresó luego el Presidente que en cumplimiento de las instrucciones que contiene el Oficio Circular N° 718 y 764, de 10 de febrero y 21 de diciembre 2012, respectivamente, de la CMF, el Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 25 de marzo de 2021, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada; KPMG Auditores Consultores Limitada; y Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada, con el objeto que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas. Asimismo, se deja constancia que la sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en el sitio web www.casablanca.cl, los fundamentos de las diversas opciones que se proponen a la Junta Ordinaria de Accionistas para la designación de la empresa de auditoría externa.

Se hace presente que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa y que el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditoras en esta área de la actividad empresarial, los conocimientos y experiencia de los profesionales que se asignarían en cada caso a este trabajo y la consiguiente evaluación técnica y económica de las propuestas.

A continuación, se describen las credenciales de los tres proponentes:

Deloitte

- 98 años de presencia en Chile y con más de 2.000 clientes activos en el año 2020.
- Auditores del Grupo Chilquinta, Grupo SAESA, ENEL Chile S.A., TEN S.A., entre otras empresas del sector eléctrico.
- Cuentan con un área de servicios llamado "Chinese Services Group" con cobertura en más de 130 países en seis continentes y representa una red especial de

profesionales que brindan servicios de clase mundial a empresas chinas y multinacionales con operaciones en China. Prestan servicios tales como; Estrategias y ejecución de ingresos a mercados, Estrategias fiscales efectivas, Due diligence, integración post - fusiones, entre otros.

- Entre 2012 y 2016 fueron auditores de CPFL.
- Más de 20 años auditando el Grupo Chilquinta les da conocimiento de la identidad corporativa, como también de los colaboradores, lo que estima de alto valor para lograr un entendimiento global de Grupo Chilquinta Energía y de sus operaciones, lo que les permite actuar de manera ágil y versátil al interior de la empresa.

E&Y

- 88 años de presencia en Chile.
- Equipo de profesionales con décadas de experiencia en auditar empresas regionales reguladas en la industria de electricidad.
- Audita a AES Gener, Colbún, CGE, entre otras empresas del sector eléctrico.
- Vasta experiencia internacional de auditoría en el Grupo State Grid de China por haber sido sus auditores externos en el período 2012 – 2019.

KPMG

- 150 años de historia.
- Conocimiento del negocio basado en la realización de auditoría de compra al 24 de junio de 2020.
- Prestan servicios de Auditoría y/u otros a empresas tales como Colbún, Enel Generación, AES Gener, CGE entre otros,
- Auditan al 23% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000.
- Prestan servicios al 73% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000.

De conformidad con lo anterior, se propone a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
- 2) KPMG Auditores Consultores Limitada; y
- 3) Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada.

Considerando los antecedentes anteriores y por presentar la menor oferta económica, se recomienda continuar al menos por un año más con Deloitte, ya que el conocimiento del

grupo y experiencia durante estos últimos 20 años facilitarán su trabajo en este año 2021, lo que es objeto de un breve intercambio de opiniones, acordándose lo siguiente.

Acuerdo

Por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, la Junta acuerda designar como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2021 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Fijación del Diario para efectuar publicaciones sociales.

De conformidad a la Ley N° 18.046, se debe fijar el diario en el cual se harán las publicaciones para citar a Juntas de Accionistas o comunicar otros hechos de interés social, para lo cual se propone el diario electrónico www.lanación.cl, salvo las publicaciones que legalmente puedan ser efectuadas a través del sitio de Internet de la sociedad.

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición se aprobó por unanimidad.

Materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.


Luego, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas para que plantearan cualquiera materia que estimaran de interés, sin que hubiera intervenciones o se pidiera la palabra.

Otorgamiento de poderes.

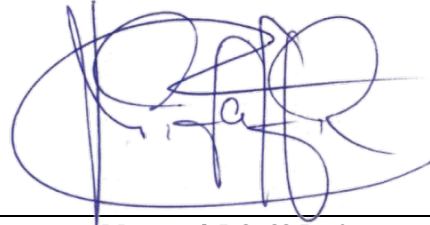
El señor Presidente finalmente solicitó se facultara al señor Manuel Pfaff Rojas y a la señora Paulina Guzmán Trujillo, para que separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de esta Junta.

Después de ofrecerse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, esta proposición fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y Apoderados y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 10:55 horas.



Francisco Mualim Tietz
Presidente



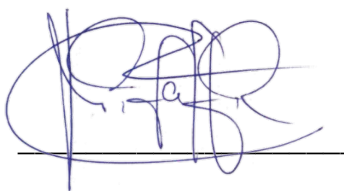
Manuel Pfaff Rojas
Secretario
p.p. Chilquinta Energía S.A.



Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General

Alvaro Jaramillo Pedreros
Director
p.p. Agroindustrias Casablanca S.A.

ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.
AÑO 2021

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
Manuel Pfaff Rojas en representación de Chilquinta Energía S.A.	2.022.712	 _____
Alvaro Jaramillo Pedreros en representación de Agroindustrias Casablanca S.A.	7.046	_____

Casablanca, 29 de abril de 2021.

Certifico que la presente acta corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2021 y es copia fiel del original que obra en el libro respectivo.



Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General
Energía de Casablanca S.A.

Casablanca, 5 de mayo de 2021.